Don Simon Ortiz Vitores y escudero abogado
de los Rs consejos y alcalde mayor desta dha ciudad
Y auiendo visto con la atencion que deue
la propuesta y botado en el ayuntamiento que
se celebro ayer veinte y tres del corriente = dixo
que se conformaua y conformo con el boto y pa
recer de la mayor parte que es el mismo que dio
Don Juan Garcia de Caceres, con que por aora no se
saque mas cantidad de los docientos Rs
que acordo por su parecer Juan Carlos Tacon
y esos se distribuyan con quenta y razon
que an de tener los comisarios nombrados
por dha mayor parte con quien asimismo
precisamente a de asistir el procurador general
desta ciudad asi para la dha distribucion
como para escriuir las cartas y demas disposiciones
que combengan para la buena direccion deste
negocio, y porque toda la ciudad combiene
en que se escriuan las cartas necessarias a su
Mag. y sus Rs consejos y otras personas se escriua
y de quenta del yntento de la dha ciudad de
Lorca ponderando los daños que se siguen asi
al Rl seruicio de su Mag. como de sus vezinos
pues precissamente por acudir a dha almadraua
como mas espertos an de faltar muchos pescadores
desta que haran falta a su exersicio y a
la guardia y custodia deste puerto que es la de
fensa y llaue destos reynos = y asimismo
se escriua a la ciudad de Lorca todo con
yntervencion de su merd, y dando quenta a
la ciudad de lo que fuere sucediendo, y de

Nota [illegible] libranza de dos cientos Rs para el efecto contenido en el auto